RESOLUCIÓN DECANAL Nº 103-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de abril de 2025

Visto la solicitudes con registro Nº 000700, 000784, Nº 000911 y 000629, de fecha 11, 14, 26 y 06 de marzo del 2025, presentado por los egresados **EDER MICHAEL DE LA CRUZ PRADO, ROGGER FRANK CORONADO SAYAS**, **ALEX ALCARRAZ BORDA y LADOSHKA AGUILAR LOPEZ** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4409-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre del 2024, se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:

Solicitud Nº 000700 (11-03-2025) del egresado EDER MICHAEL DE LA CRUZ PRADO
Solicitud Nº 000784 (14-03-2025) del egresado ROGGER FRANK CORONADO SAYAS
Solicitud Nº 000911 (26-03-2025) del egresado ALEX ALCARRAZ BORDA
Solicitud Nº 000629 (06-03-2025) de la egresada LADOSHKA AGUILAR LOPEZ

Que, mediante Dictamen Nº 028, 029, 30 y 31-2025-CDGA&TP-EPAE-FCEAC de fecha 28 y 31 de marzo de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y el Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados EDER MICHAEL DE LA CRUZ PRADO, ROGGER FRANK CORONADO SAYAS, ALEX ALCARRAZ BORDA y LADOSHKA AGUILAR LOPEZ al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 068, 069, 70 y 71-2025-FACEA-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 28 de marzo y 01 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva los expedientes con el Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados:

EDER MICHAEL DE LA CRUZ PRADO
ROGGER FRANK CORONADO SAYAS
ALEX ALCARRAZ BORDA
LADOSHKA AGUILAR LOPEZ

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados
Archivo

PHV/jhp